

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 480-2011/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 19 1 OCT 2011

## VISTO:

El Memorándum N° 506-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE y Memorándum N° 1863-2011/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, referente a la aprobación de un Crédito Suplementario.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo a los informes del visto, el Director de la Oficina de Economía de la Institución y la Sub Gerente de Obras, hacen de conocimiento respecto a que el Fondo General Contravalor Perú - Japón, ha efectuado el segundo desembolso de la Transferencia Financiera a través de la vía LBTR (BC), según Carta 951-2011-FGCPJ/SE, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica por el importe de **S/ 470,538.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la continuidad de la Obra : **“Intervención en la Infraestructura Educativa del C.E. Mx. Manuel Gonzáles Prada, Distrito de Nuevo Occoro - Huancavelica”**, que se encuentran depositados en la Cuenta Corriente N° 0421-023743, los mismos que deben ser incorporados en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, el cual está destinado exclusivamente para la ejecución del Proyecto indicado anteriormente;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Objeto**



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 480 -2011/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 11 OCT 2011

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de **S/ 470,538.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la Fuente Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

## Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
*Maciste A. Diaz Abad*  
Maciste A. Diaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL



ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2011

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL (CREDITO SUPLEMENTARIO)

(Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 TIPO DE RECURSO : O NORMAL

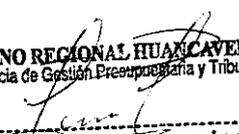
**INGRESOS**

|                                                       |  |  |                |
|-------------------------------------------------------|--|--|----------------|
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS                            |  |  | 470,539        |
| 1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                      |  |  | 470,539        |
| 1.4.2. DONACIONES DE CAPITAL                          |  |  | 470,539        |
| 1.4.2.1.5 FONDOS CONTRAVALOR O DESARROLLO BINACIONAL} |  |  | 470,539        |
| 1.4.2.1.5.2. FONDO CONTRAVALOR PERU-JAPON             |  |  | 470,539        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                 |  |  | <b>470,539</b> |

**EGRESOS**

| UNIDAD EJECUTORA / FUNCION / PROGRAMA / SUBPROGRAMA / ACTIVIDADES             | I/T      | G        | I/R | MONTO          |
|-------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|-----|----------------|
| 799 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL                                        |          |          |     | 470,539        |
| 22 EDUCACION                                                                  |          |          |     |                |
| 047 EDUCACION BASICA                                                          |          |          |     |                |
| 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO                                           |          |          |     |                |
| 0000 SIN PROGRAMA                                                             |          |          |     |                |
| 2-091200 INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DEL C.E MIX MANUEL GONZALES PRADA | 2        | 6        | 0   | 470,539        |
| <b>TOTAL RESUMEN PLIEGO</b>                                                   | <b>2</b> | <b>6</b> |     | <b>470,539</b> |

GOBIERNO REGIONAL  
 HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación  
  
 CPC. OSCAR G. RAMIREZ TRUCIOS  
 SUB GERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación  
  
 Lic. Adm Juan E. Paucar Jurado  
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO